		2	65/CFF Avisos de	actualización de infe	ormación de los órganos certificador	es.				
Trám	ite	•			Monto					
Servi	icio	0	Actualiza los datos de tu autorización como órgano certificador.			٠	Gratuito			
						0	Pago derechos Costo:	de		
	¿Qι	iién puede	e solicitar el trámit	e o servicio?	¿Cuándo se presenta?					
Los ć	òrgano	os certificac	lores autorizados.		 Dentro de los diez días siguientes a aquel en que se dé el hecho, o bien, presentes ante la autoridad correspondiente alguno de los siguientes cambios: I. De denominación o razón social; II. De domicilio fiscal; III. Suspensión de actividades; IV. Reanudación de actividades; V. Inicio de liquidación; VI. Inicio de procedimiento de concurso mercantil; VII. Cambio de contacto tecnológico; VIII. El cambio de cualquier dato publicado en el Portal del SAT. 					
	¿Dón	de puedo j	presentarlo?	En el Portal del SA	SAT, a través de:					
				<u>www.sat.gob.mx</u>						
			INFORM	ACIÓN PARA REALIZ	AR EL TRÁMITE O SERVICIO					
			¿Qué te	ngo que hacer para i	realizar el trámite o servicio?					
2. 3. 4.	Ingresa al Portal del SAT en la liga del apartado ¿Dónde puedo presentarlo?, da clic en Trámites y servicios / Más trámites y servicios / Contribuyentes autorizados / Órganos certificadores / Avisos y garantía / Aviso de actualización de información de los órganos certificadores y en el apartado Pasos a seguir da clic en Ingresa, o bien, selecciona la siguiente liga: <u>https://wwwmat.sat.gob.mx/tramites/login/68946/actualiza-tus-datos-como-organo- certificador</u> Captura tu RFC, Contraseña, el captcha y selecciona Enviar, o bien, selecciona e.firma y elige Enviar. Llena el formulario Avisos AGJ; revisa que tus datos sean correctos en Datos del contribuyente; en Aviso que presenta se despliega un menú, elige Avisos de actualización de información de los órganos certificadores; en Manifiestos señala el tipo de cambio a realizar según corresponda; en Adjuntar archivos, elige seleccionar archivo, selecciona la Documentación Relacionada y Adjuntar, selecciona el documento que acompañará tu promoción, oprime las opciones Abrir y Adjuntar; aparecerá el Nombre del archivo en la parte inferior del apartado, mismo que podrás eliminar seleccionado X y aparecerá el siguiente mensaje: El documento se eliminó correctamente y Aceptar; en Información selecciona Enviar; el sistema te va a generar en formato PDF: Acuse de recepción de promoción, que contiene el Número de Asunto con el que fue recibido, imprímelo o guárdalo. Para salir de tu buzón tributario, elige Cerrar sesión.									
1	¿Qué requisitos debo cumplir?									
2. 3.	En caso de cambio de denominacion o razon social, digitalización del instrumento notarial en el que conste dicho cambio. En caso de algún cambio señalado en las fracciones I, II, III, IV, V y VI del apartado ¿Cuándo se presenta?; folio del aviso presentado ante el SAT. En los supuestos señalados en las fracciones V y VI del apartado ¿Cuándo se presenta?: digitalización del escrito									
4.	en el que se señale a partir de cuándo inició el proceso de liquidación o concurso mercantil. En los supuestos señalados en las fracciones VII y VIII, del apartado ¿Cuándo se presenta? digitalización del escrito en el que señale la modificación de que se trate									
	Con qué condiciones debo cumplir?									
•	Contar con e.firma.									
•	Cont	Contar con Contraseña.								
•	Contar con buzón tributario activo.									
ςC	ómo	puedo dar	SEGUIMI seguimiento al tr	ENTO Y RESOLUCIÓ ámite o servicio?	DN DEL TRAMITE O SERVICIO ¿El SAT llevará a cabo alguna insp para emitir la resolución de este	ecció	n o verificad	;ión)?		
	Enc	aso de que	e la autoridad te no	otifique el oficio en el	No.					

•	que se tenga por presentado el <i>a</i> que se tenga por no presentado, r notificación pendiente en el com hayas validado como medio de co tributario. Ingresa a la liga: <u>https://wwwmat.sat.gob.mx/person</u> Captura tu RFC, Contraseña, el co Enviar , o bien, selecciona e.firm elige Mis notificaciones , visualiza de revisar.	Aviso o aquel en el ecibirás un aviso de reo electrónico que ontacto en el buzón <u>as/iniciar-sesion</u> aptcha y selecciona a y elige Enviar , y a el oficio pendiente Resolución del t on todos los requisitos	rámite o servicio s, se te notificará po	r buzón tributario el oficio a través del cual				
•	se tendrá por presentado tu aviso. En el supuesto en el que el aviso no cumpla con todos los requisitos, se te notificará por buzón tributario el oficio a través del cual se tendrá por no presentado tu aviso.							
P	lazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional		Plazo máximo para cumplir con la información solicitada				
45 dí día h	ías naturales contados a partir del ábil siguiente a la presentación.	No aplica.		No aplica.				
2	¿Qué documento obtengo al finali servicio?	zar el trámite o	¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?					
•	Acuse de recibo y, posteriormente: Oficio a través del cual se tendra Aviso; u, Oficio a través del cual se tendrá p aviso.	á por presentado tu por no presentado tu	Hasta en tanto presentes un nuevo aviso de actualización de información.					
		CANALES D	E ATENCIÓN					
	Consultas y dudas		Quejas y denuncias					
•	MarcaSAT de lunes a viernes de excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualqui 627 22 728 y para el exterior del p 728. Vía Chat: <u>https://chat.sat.gob.mx</u>	09:00 a 18:00 hrs., er parte del país 55 país (+52) 55 627 22	 Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias). Correo electrónico: <u>denuncias@sat.gob.mx</u> En el Portal del SAT: <u>https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/quejas-o-dapuncias</u> 					
•	Atención personar en las Oficinas o diversas ciudades del país, como siguiente liga: <u>https://www.sat.gob.mx/portal/publi</u> Los días y horarios siguientes: luna a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a	se establece en la <u>c/directorio</u> es a jueves de 09:00 15:00 hrs., excepto	 Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT. MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8. 					
	días inhábiles.							
-	La documentación a información	Informació	n adicional	a daba aumplis? dabasé disitalizarsa ar				
•	La documentación e información señalada en el apartado ¿Qué requisitos debo cumplir?, deberá digitalizarse en formato PDF, cada archivo no deberá exceder 4 MB.							
•	Si el tamaño del archivo es mayor, deberás ajustarlo o dividirlo en varios archivos que cumplan con el tamaño y especificaciones señaladas.							
•	Fundamento iurídico							
Artíc	Artículos 32-l y 37 del CFF; Regla 2.18.5. de la RMF.							